



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°22/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

La solicitud enviada por el Coordinador Académico de la Región de La Araucanía, Sr. Patricio Guajardo Carrillo,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores del Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra C N°2, "Por no participar sin causa justificada en las actividades académicas de su región, a partir de las convocatorias del Coordinador Académico Regional, en el periodo de un año."

Cuerpo de Bomberos Mariana Romero Ponce
Collipulli Run: 15.227.944-2

Cuerpo de Bomberos Macarena Garrido Espinoza
Curarrehue Run: 16.239.117-8

Cuerpo de Bomberos Omar Llaituqueo Sanhueza
Lumaco Run: 19.399.454-7

Cuerpo de Bomberos Francisco Huechuqueo Huilipan
Puerto Saavedra Run: 18.198.530-5



ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos Julio Contreras González
Temuco Run: 15.306.751-1

Cristian Monroy Neira
Run: 14.225.222-8

Cuerpo de Bomberos Marcos Valenzuela Bustos
Teodoro Schmidt Run: 16.948.379-5

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Patricio Riquelme Quiroz
Director

Ramiro Ríos Fuentes
Rector

Santiago, enero 2022.